I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.423 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026 "TALLER DE SOLDADURA AL ARCO PARA PESCADORES".

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.598.-

DALCAHUE, 29 de Octubre del 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El decreto alcaldicio N° 2.423 de fecha 07 de octubre de 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad de extender el plazo de ejecución del "Taller de soldadura al arco para pescadaores artesanales" en el sector de Tenaun. comuna de Dalcahue, hasta el 20 de noviembre del 2026

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°2.423 de fecha 07 de octubre de 2026 "**TALLER DE SOLDADURA AL ARCO PARA PESCADORES ARTESANALES" EN EL SECTOR DE TENAUN, COMUNA DE DALCAHUE**". Ampliando el plazo de ejecución hasta el dia 20 de noviembre del 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

CBM
MSV

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok